



RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.989/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que a foja n° 25 obra nota de la Jefa del Centro de Extensión en la que solicita autorización para la realización del Seminario "**PATRIMONIO CULTURAL**" programado para los días 18 al 20 de Octubre del corriente año, a cargo del Arq. Marcelo Cufre y Lic. Silvana Espinoza del CONICET;

Que la mencionada actividad tiene como destinatarios a los docentes de todos los niveles de EGB relacionados con las áreas de Historia-Tecnología;

Que los objetivos principales es lograr aportar la base conceptual referente a la importancia de la temática como instrumento primordial en el conocimiento de la historia regional. Describir el proceso histórico del territorio como escenario y producto de identificación cultural

Que el arancel propuesto por el Centro de Extensión es de PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00) para asistentes externos PESOS QUINCE (\$ 15,00) para docentes de esta casa de altos estudios y PESOS CINCO (\$ 5,00) para alumnos de esta UARG;

Que el desarrollo de la misma es considerada como una actividad autofinanciable;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1° AUTORIZAR la realización del Seminario "**PATRIMONIO CULTURAL**" programado para los días 18 al 20 de Octubre del corriente año, a cargo del Arq. Marcelo Cufre y Lic. Silvana Espinoza del CONICET.-

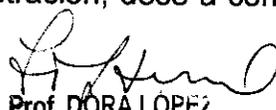
ARTICULO 2° FIJAR el arancel en PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00) para asistentes externos, PESOS QUINCE (\$ 15,00) para docentes de esta casa de altos estudios y PESOS CINCO (\$ 5,00) para alumnos de esta UARG.-

ARTICULO 3° ESTABLECER que la actividad debe ser **AUTOFINANCIABLE**.-

ARTICULO 4° TOME RAZON Centro de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socioeconómica, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad

ACUERDO N°


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

533